



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

Organismo:	Patronato de las Fiestas de Octubre
Tipo de Auditoría:	Rubros
Periodos Revisados:	Del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

OBSERVACIÓN Y EFECTO

1. NORMATIVIDAD (LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL)

1.1 La información financiera del Patronato no se encuentra alineada a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ni tampoco a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ignorando con esto lo dispuesto en los títulos Tercero "De la contabilidad Gubernamental" y Cuarto "De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública".

Lo anterior, aun y cuando en el pasado mes de Junio del 2014 se venció todo plazo para su implementación por parte de los entes públicos.

Efecto.

1.1 Se dificulta el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

1.1 Dirección Administrativa y/o Jefatura de Contabilidad.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.1 El Patronato deberá atender e instrumentar de manera inmediata lo dispuesto en dicha normativa.

Adicionalmente se les requiere, informen a esta Contraloría a través de un cronograma detallado de como cumplirán lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO
<p>2. PRESUPUESTO</p> <p>2.1 Ejercicio 2013, El presupuesto de egresos para el ejercicio por \$ 67'155,908.00 (Sesenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) autorizado en la asamblea ordinaria del 29 de enero de 2013, fue sobre ejercido en un 80.66 % adicional, toda vez que el presupuesto ejercido, correspondió a \$ 121,327,190 (Ciento veintiún millones trescientos veintisiete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.); lo que se traduce en que \$ 54,171,282.00 (Cincuenta y cuatro millones ciento setenta y un mil doscientos ochenta y dos mil 00/100 M.N) del gasto publico del patronato no se ajustó a las partidas y montos presupuestales autorizados, inobservando con esto lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, se transcribe textual:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Artículo 52.- El ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Ninguna partida podrá considerarse como de ampliación automática en lo relativo a las remuneraciones que por cualquier concepto se establezca para los servidores públicos.</i></p> <p>Cabe señalar que se tuvo la necesidad de "apasivar" el Patronato, solicitando un préstamo a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas por \$ 16, 000,000.00 (ver observación 5.1), así como conseguir otras fuentes de ingresos tales como subsidio por parte de la Secretaria de Cultura, etc., para intentar cubrir el excesivo gasto que se realizo.</p> <p>Efecto.</p> <p>2.1 Deficiente control presupuestal y riesgo de uso inadecuado de los recursos.</p>
PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).
<p>2.1 Dirección General y/o Dirección Administrativa.</p>
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
<p>2.1 Deberán hacer las aclaraciones pertinentes.</p> <p>En lo posterior, deberán ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados para dicho ejercicio, para el caso de que se requiera realizar alguna modificación presupuestaria, deberán ser sometidas oportunamente (previamente al ejercicio de los recursos) a la aprobación de la Junta de Gobierno.</p>
COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
<p> </p>
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
<p> </p>

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboro

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

3. ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Ejercicio 2013, El Estado de Posición Financiera refleja exceso de pasivos (\$ 40,189,961.00, Cuarenta millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) sobre los activos (\$ 37, 759,389.00, Treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Fuente de Información: Dictamen de Estados Financieros del Patronato Ejercicio 2013

Cabe señalar que en dicho ejercicio 2013, se tuvo un resultado financiero negativo por \$ 7,208,994.00 (Siete millones doscientos ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Efecto.

3.1 Inestabilidad Financiera. Riesgo del mal uso de las finanzas del Organismo

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

3.1 Dirección General y/o Dirección Administrativa

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

3.1 Hacer las aclaraciones pertinentes.

Requerirán implementar acciones financieras necesarias para revertir esta situación, tales como generación de ingresos adicionales, reducción de costos y gastos, entre otras, además deberán realizar la investigación administrativa correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

4. ACTIVO FIJO

4.1 Como consecuencia de lo señalado en la **Observación 1.1**; el Inventario levantado al 31 de Diciembre 2014, no se encuentran conciliados con los registros contables, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se transcribe a continuación:

Artículo. 27 Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Activo Fijo al 31 de Diciembre 2014	9,477,994.64
Inventario Físico al 31 de Dic. del 2014	8,112,733.80
Diferencia	1,365,260.84

Efecto.

4.1 Se dificulta la fiscalización y la medición de la eficacia y eficiencia de estas operaciones.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

4.1 Dirección Administrativa y/o Jefatura del Departamento Contabilidad.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

4.1 Se deberá instruir al personal responsable para que se subsane la omisión, asimismo se requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación administrativa correspondiente, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO
<p>4. ACTIVO FIJO</p> <p>4.2 De la Inspección ocular al Inventario del Equipo de Transporte, se desprende que: 4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por fallas mecánicas Ver Anexo 1, por los cuales no se localizo evidencia de que se hayan realizado gestiones para su baja, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco integradas análogamente por lo dispuesto en el artículo 2 de las políticas y lineamientos para las adquisiciones del Patronato, el cual quedaría de la siguiente manera:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Artículo 33 Los bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, que le resulten inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja a través de la Secretaría (PATRONATO) y podrán ser enajenados con autorización del Titular del Poder Ejecutivo (JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO), previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.</i></p> <p>Dichos vehículos se encuentran ubicados, 3 (tres) en las instalaciones de la Bodega de Tesistan y uno en el patio de Auditorio Benito Juárez.</p> <p>Efecto.</p> <p>4.2 Carga administrativa innecesaria para el organismo.</p>
PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).
<p>4.2 Dirección Operativa.</p>
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
<p>4.2 Se deberá instruir al personal responsable para que se realicen las gestiones necesarias para dar un destino final satisfactorio a estos vehículos, asimismo se requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.</p>
COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

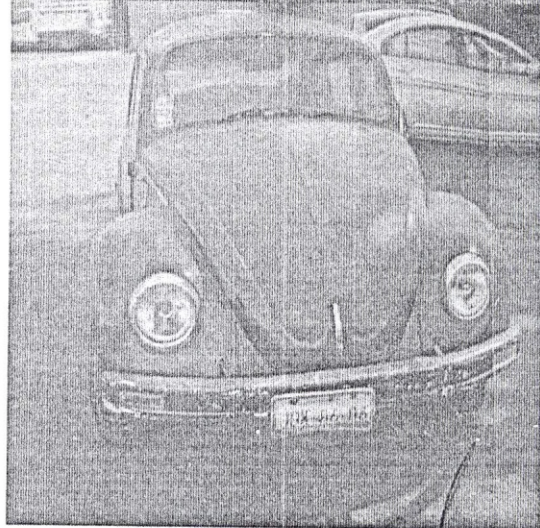
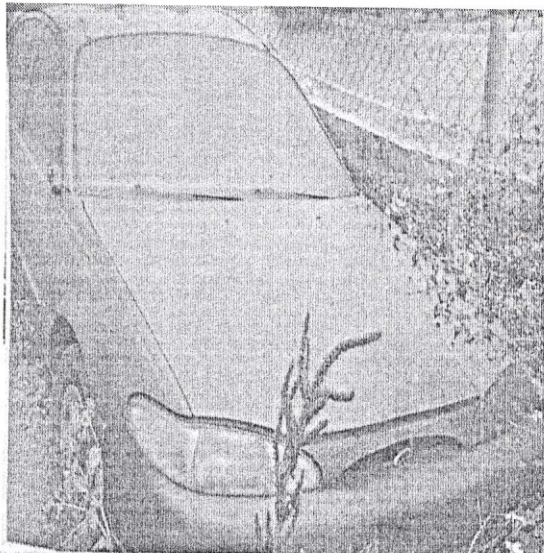
Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre
2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 1

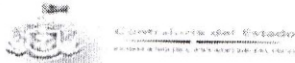
4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por
fallas mecánicas.

Observación 4.2

Página 5 de 23



9



**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES**

**PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA (PFO)**

Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 1

4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por fallas mecánicas.

Observacion 4.2

Pagina 5 de 23

Vehiculo	Modelo	Serie	Status	Baja	Valor de Adquisicion
CH Blazer	1986	1GCDM15Z6B233824	Obsoleto	No	\$ 1.00
DodgeD350	1993	PM110104	Obsoleto	No	\$ 49,727.27
Ford Escort	1998	1FABP13P1WW194556	Obsoleto	No	\$ 108,695.65
VW Sedan	1986	11G0002953	Obsoleto	No	\$ 11,500.00
					\$ 169,923.92

Autorizo.

Director General de Control y Evaluacion a Organismos Paraestatales

Elaboro.

Supervisor de Auditores

Vo Bo

L.C.P. Angelica Muñoz Marquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

4. ACTIVO FIJO

4.3 A 3 (Tres) de los vehículos referenciados en la **observación 4.2** (en estado de abandono y fuera de circulación), les fue pagada la póliza de seguro por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2014, lo que se traduce en un pago presuntamente indebido por tratarse de unidades sin uso, por la cantidad de \$ **8,461.06 (Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 06/100, M.N.)** en perjuicio del Patronato, inobservando con esto lo dispuesto en el reglamento interno del Patronato artículo 56 fracción IV:

Artículo 56. Corresponde al Director Administrativo.

IV. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles los recursos del Área.

A continuación se detallan los importes pagados por la póliza de cada uno de los vehículos:

No. Póliza	Vehículo	Modelo	Factura	Importe
G034100077	Dodge D350 3 Ton	1993	FSGDL862641	\$4,071.36
G034100077	VW SEDAN	1986	FSGDL862841	\$2,194.85
G034100077	CHE BLAZER AUS	1986	FSGDL862841	\$2,194.85
				<u>\$8,461.06</u>

Efecto.

4.3 Perjuicio Patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

4.3 Dirección Administrativa.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

4.3 Hacer las aclaraciones procedentes, de confirmarse la obsolescencia proceder a dar de baja las unidades que resulte incosteable reparar y no reincidir en estos actos, además deberán realizar la reintegración de los recursos.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento